

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Sesión mixta. Presencial-Remota)**

REALIZADA EL 02 DE DICIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2020

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
AREDES, Ricardo Ramón
ÁVILA, Hugo Daniel
BARROS, César Augusto
BRIZUELA, Analía Elizabeth
CESARINI, Enrique Luis
CONTRERAS, Genaro Armando
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa
FEDELI, Noelia Paola
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo
GAMBARELLA, Martha Cynthia
HERRERA, Natalia Vanessa
HERRERA, Rubén Antonio
LAVATELLI, Luis Daniel
LOBO VERGARA, Luis María
LUNA, Víctor Hugo

MARENCO, Guillermo Ramón
MARSILLI, Carlos Antonio
MERCADO, Verónica Elizabeth
MOLINA, Manuel Isauro
MONTI, Francisco Manuel
MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
NÓBLEGA, Marisa Judith
PÁEZ, Alberto Alejandro
PONFERRADA, María Natalia
PONS BAZÁN, María Alejandra
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano
SASETA, Natalia Elizabeth
SORIA, Natalia Andrea
SOSA, José Antonio
ZALAZAR, Mónica Olga
ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que incorporan después de iniciada la sesión:

ANDRADA, Marina Laura

COLOMBO, María Teresita del Valle

Señores Diputados con licencia:

CORPACCI, Hugo Alejandro
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
ROJAS, Ramón Juan Carlos

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenas tardes señoras diputadas, señores diputados los que están presentes, se ruega encender sus cámaras a fines de poder verificar la existencia del quórum.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a informar sobre el quórum legal.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 35 diputados presentes tenemos quórum, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señor Secretario.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 17:45 minutos damos inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Periodo 131, del presente año 2020. Se invita a los diputados Augusto Barros y José Sosa a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Decreto G.J. y D.H. N° 2262 de convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial a Sesiones Extraordinarias.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto G.J. y D.H. N° 2262, de...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Tanto el decreto de convocatoria del Poder Ejecutivo, como el decreto de esa Presidencia son conocidos por los Bloques, voy a solicitar que se omita la lectura de los mismos, ya tenemos conocimiento de ellos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

Se refiere el diputado Barros, también, al Decreto P.C.D. N° 0613/2020 de citación a las señoras diputadas y señores diputados a la presente sesión.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, la moción del diputado Barros de omisión de lectura de ambos Decretos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse consignar la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

-Se adjunta como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica, fotocopia de los Decretos: G.J. y D.H. N° 2262, de Convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial a Sesiones Extraordinarias a partir del 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2020, incorporando el respectivo temario. Y del Decreto P.C.D. N° 0613 emitido por la Presidenta de la Cámara de Diputados de convocatoria a las señoras diputadas y señores diputados para el día 2 de diciembre a horas 17:30, a fin de dar inicio del año en curso al Periodo de Sesiones Extraordinarias, con el objeto de fijar día y hora de las mismas.-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde ahora, la lectura del Decreto P.C.D.P. N° 0616/2020 sobre prórroga de la vigencia del Protocolo para Sesiones con Modalidad Remota - Semi - Presencial.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo, dado que debe ser puesto posteriormente a consideración del Cuerpo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D. P. N° 0616/2020 de Prórroga del Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota - Semi Presencial de la Cámara de Diputados.

Firma el presente dictamen: Dra. María Cecilia Guerrero García -Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma Dr. Gabriel Fernando Peralta -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo, el Decreto N° 0616/2020, al cual por Secretaría Parlamentaria se ha dado lectura precedentemente.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Orden del Día: Lectura de las Versiones Taquigráficas de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2020 y Primera Sesión Especial del 27 de noviembre de 2020.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de mocionar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Murúa de omisión de lectura de las Versiones Taquigráficas y su correspondiente aprobación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 5º del Orden del Día, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores diputados y las señoras diputadas.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar licencia para todos aquellos diputados que al final de la presente sesión, no hayan consignado su ingreso a la sala virtual de sesiones. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta, señores legisladores. Para solicitar licencia para la señora diputada Juana Fernández. Nada más, gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados por los diputados Marcelo Murúa y Víctor Luna.

Los que estén por la afirmativo sírvanse consignando la letra 'A' a través del chat la sala virtual.

- APROBADAS -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuamos con el punto:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la Presidenta de la Comisión de Legislación General, Paola Fedeli, solicitando a esa Comisión se incluya dentro del proyecto de Ley de Reforma del Código de Procedimiento Minero, la participación activa de las comunidades donde se desarrollan los proyectos mineros y las zonas de influencias.

Firma la presente: Hugo Daniel Ávila –Diputado Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida al Secretario Parlamentario, Gabriel Peralta, solicitando la observación del proyecto de Resolución Expte. N° 677/2020 “Lucha contra la enfermedad de Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.”

Firma la presente: Mónica Zalazar -Diputada Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se cursará comunicación planteada por la diputada Zalazar, a través de los correos electrónicos de los señores diputados.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la Presidenta de la Cámara de Diputados informando sobre el Plan Tomate, solicitado mediante Resolución N° 23 (Art. 1°) de fecha 12 de noviembre de 2020.

Firmado: Sarquís Aldo Gabriel -Ministro de Inversión y Desarrollo de la Provincia-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida al Presidente de la Comisión de Salud Pública, Dr. Ramón Figueroa Castellanos, remitida por el Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca, solicitando la adhesión a la Ley Nacional del Ejercicio de la Enfermería N° 24.004, para empoderar y valorar la enfermería en Catamarca.

Firman la presente: Lic. Mercado Laura -Presidenta Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca- Caros, María Rosa -Vicepresidenta- y Lic. Ramos, Carolina -Secretaria-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota de la Cámara de Servicios Mineros, Medio Ambiente y Energías Renovables de Catamarca (CASEMICA) dirigida a la Presidenta de la Comisión de Minería, Paola Fedeli, agradeciendo la invitación a participar de la reunión extraordinaria de dicha comisión.

Firmada: Ing. Martín Castro -Presidente Cámara de Servicios Mineros, Medio Ambiente y Energías Renovables de Catamarca (CASEMICA).

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En realidad se trata de la Comisión de Legislación General, así que a la misma se remite

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Buenas tardes señora Presidenta. Era en ese sentido, en realidad la nota estaba girada a la Comisión de Legislación General a mi persona, pero se había equivocado de Comisión, por eso decía “Comisión de Minería”. Por lo tanto solicito que la nota sea girada a la Comisión de Legislación General. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Así se hará señora diputada.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota S de P. N° 180, de la Subsecretaría de Presupuesto Ministerio de Hacienda Pública, dirigida al Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados, C.P.N. Ricardo Aredes, elevando información (en soporte magnético) relacionada con ejecución presupuestarias de Gastos y de Recursos al 30 de septiembre de 2020, como complemento al proyecto de Ley del Presupuesto 2021.

Firmado: C.P.N. Graciela del Carmen Moreno -Subsecretaria de Presupuesto Ministerio de Hacienda Pública-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota G. y J. N° 139, dirigida a la Presidenta de la Cámara de Diputados, elevando copia del Decreto G. y J. y D.H. N° 2257/20 para conocimiento de la Cámara, mediante el cual la provincia de Catamarca se adhiere a la "Campaña Únete" de la Organización de las Naciones Unidas, referida a la lucha contra la violencia de género.

Firma la presente: Dra. Andrea Castellanos -Asesora Legal Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Punto 6° del orden del día:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a los fines de disponer el giro a las respectivas Comisiones.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 853-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Daniel Lavatelli. Exprésase el anhelo de este Cuerpo Legislativo, que el Poder Ejecutivo Provincial, envíe al Senado Provincial, el requerimiento de un nuevo acuerdo para los miembros de la Corte de Justicia y magistrados inferiores que, beneficiados por la declaración de inconstitucionalidad del Artículo 195 de la Constitución Provincial, hayan superado la edad de 75 años.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 854-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Implementar acciones para la detección y prevención de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en el territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 855-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárese como Actividad Esencial a la Actividad Física y/o Deportiva en todo el Territorio Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 856-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Créase el Gabinete Itinerante del Poder Ejecutivo Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 857-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase de interés Legislativo el Día Nacional de la Producción Orgánica, el cual se celebra cada 3 de diciembre en nuestro país.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 858-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Daniel Lavatelli. Modificación del Artículo 60° de la Ley Orgánica Municipal y Régimen N° 4.640.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Siendo esta la oportunidad, para el requerimiento del trato preferencial, voy a solicitar que para la Quinta sesión Extraordinaria -

una vez que esté fijado el día y hora, sabremos en la oportunidad- pero que en la Quinta Sesión Extraordinaria, que se traten de manera preferencial los expedientes, 720/2020, proyecto de Ley con media sanción en revisión, referido a la creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos en Catamarca y el expediente 722/2020, iniciador el Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: “Nuevo Código de Procedimiento Minero”, ambos cuentan con Despacho de Comisión y de acuerdo al Reglamento se requiere una mayoría simple para su tratamiento preferencial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se pone a consideración del Cuerpo la moción de preferencia formulada por el diputado Barros para el tratamiento preferencial en la próxima sesión extraordinaria de los Exptes. 720-2020 “Creación de la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca” y 722-2020, proyecto de Ley. “Nuevo Código de Procedimientos Mineros”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra ‘A’ a través del chat de la sala virtual.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 7º del Orden del Día:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Había un homenaje pedido por la diputada Mónica Zalazar en conmemoración del 3 de diciembre Día del Médico, que ha sido presentado a fines de ser adjuntado a la Versión Taquigráfica.

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el homenaje al Día del Médico-

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Primero que nada, quiero disculparme ante este Cuerpo legislativo, en atención a los acuerdos vinculados a los homenajes, pero es una situación particular que, seguramente, ha dejado doloridos, golpeados, shockeados a todos los colegas fundamentalmente a aquellos que hemos compartido épocas de militancia y que hemos acompañado en esta Cámara al diputado Hugo Argerich, que en una decisión propia nos dejó en estos pasados días, pero ha dejado una impronta muy importante en su devenir militante, fundamentalmente, en el peronismo y que todos aquellos que somos contemporáneos con Hugo, hemos luchado a la par, trabajado a la par por un ideal.

Esta cosa del destino hicieron que lo sucediera en la banca que ocupó hasta hace muy poco cuando se fue a cumplir otra función y, tal vez, a veces hasta dirigía mis propias acciones por calidad de propias que, sin ninguna duda, son inigualables como la cantidad de veces que llevó adelante acuerdos y sino cuando ponía en vilo a los adversarios políticos con esa fina ironía que lo que lo caracterizaba. No tenía hora ni tenía descanso en época de militancia. Amigo de todos, generador de acciones vinculadas a tratar de armonizar con todos los compañeros.

Verdaderamente pido disculpas, no puedo y no tengo forma de hilvanar una despedida, tal vez, un poco más elaborada, espero que me entiendan.

Solamente voy a terminar estas palabras con aquella frase que utilizaba Huguito cuando se tensionaban las sesiones y que pedía entre broma y serio: “Paz y amor” a todos los integrantes de este Cuerpo. Muchas gracias y vuelvo a disculparme por haber salido del protocolo acordado. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidenta, señores legisladores.

Como bien lo decía el diputado, amigo Augusto Barros, esto no estaba fijado dentro del acuerdo referido a los homenajes, pero como él decía es una circunstancia especial.

Se fue yo diría un fiel representante del justicialismo, un hombre que tuvo su historia dentro de ese partido y que tuvimos la suerte muchos de nosotros de conocerlo, de trabajar juntos, de compartir una sesión, de compartir una Comisión y siempre con ese humor, con esa fina ironía -como bien se dijo acá- y como expresan muchos de nosotros permanentemente y que, por supuesto, le daba un contenido político, muchas veces, cuando alguno de nosotros -y me incluyo- nos enojábamos con lo que significaban frases que trataban y que lograban por sobre todas que las cosas que las sesiones se tranquilicen, se apacigüen los ánimos y seguir debatiendo los grandes temas en la provincia de Catamarca.

Sin lugar a dudas es una pérdida muy grande, muy fuerte para todos los que lo valoramos, a su militancia, a su trabajo también en las Comisiones que ha sido muy importante en la Comisión de Hacienda, en la de Asuntos Constitucionales, recuerdo fui compañero en la de Asuntos y siempre presente con valoraciones muy importantes dentro de los proyectos que se trataban ahí.

Lo vi la última vez, señora Presidenta, hace poco tiempo en Andalgalá cuando recibimos algunos de los diputados una invitación por parte del Juzgado de Andalgalá, 70 años, el propio Gobernador estuvo presente ahí, ahí estuvo el contador Argerich -como le llamábamos algunos- siempre con su porte, siempre presente, saludándolo como siempre lo ha hecho él y como siempre lo hizo con esa mezcla de felicidad y de entusiasmo -digamos- de ver a gente que él también reconocía como amigos, como compañeros de épocas políticas, no tan sólo de su partido sino también de otros partidos políticos.

Y para mí fue un hombre con muchos valores pero fundamentalmente con un valor esencial que tiene la política que es la palabra empeñada. Me tocó vivir circunstancias personales alguna vez y recuerdo claramente que fue mi despacho y me dice: "Tranquilo Gato -perdón la expresión Presidenta- nosotros hacemos política y no entramos en la acción de ninguna cuestión personal sea del partido que fuese". Y ese código, como se dice por ahí, a veces, no digo que sea difícil encontrarlo, pero sí creo que ha marcado una impronta bastante importante dentro de su figura, por lo menos, en el caso particular mío y creo que también en muchos de nuestro Bloque, que hemos compartido -digamos- los años dentro de la Legislatura, dentro de esta Cámara de Diputados.

Por eso nos ha dolido mucho saber esta noticia, todavía seguramente como decía Augusto no nos cae la ficha, como dicen los jóvenes hoy, de que el contador Argerich hoy ya sea un recuerdo, hoy ya sea una persona que no está más en este mundo físico.

Y desde donde estés, para los creyentes, seguramente, en un lugar más tranquilo que en la tierra te deseamos 'Negro' que, indudablemente, tu paso por esta tierra haya sido fructífero, sin lugar a dudas, ha dejado una familia, con mucho dolor es cierto, por decisión personal, como decía Augusto, pero por sobre todas las cosas para un militante político, indudablemente ha dejado valores, ejemplos y también un rumbo seguramente dentro de tu partido a seguir, por los jóvenes entusiastas que abrazan la política como una forma de vivir.

Por eso Presidenta, permitiéndonos estas palabras como homenaje en nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical, voy a solicitar también al final de las alocuciones, un minuto de silencio para el amigo Contador Hugo Argerich, que en paz descanse. Nada más muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias señora Presidenta, colegas diputados. En el mismo sentido que los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, quiero sumarme a este reconocimiento y recordatorio del contador Argerich, lamentablemente, ninguno de quienes conformamos este Bloque tuvo la oportunidad de compartir el ámbito legislativo y desde lo personal sí he compartido el ámbito social, sumarme a todas las palabras que hacen a su a su persona, al comportamiento que tenía a lo largo de su vida. Un hombre de una manifestación de amistad permanente, de esa picardía sincera, compañera, he tenido la oportunidad, no de hablar de política porque él en los ámbitos de amigos no hablaba de política, pero sí respetaba profundamente como bien lo hacía mención, el diputado Luna, los códigos lo que habla de los valores que mantenía. Estuve 18 años cumpliendo funciones en el Tribunal de Cuentas, también hasta que me tocó venir este ámbito legislativo y previo incorporarme a esta Cámara, él asumía como vocal del Tribunal de Cuentas, lugar que me dio la posibilidad de visitarlo en su despacho, felicitarlo por haber asumido ese cargo, y tener una breve charla donde me dijo es difícil, quiero rememorar las palabras que me dijo y compartirlas con todos ustedes, en la cual me dijo, "Es difícil para quien no viene de la política entrar a ese ámbito y compartir ese ámbito legislativo, como consejo te doy uno solo, hablá al último". Y siempre y en cada una de las sesiones, siempre recuerdo ese mensaje, "hablá lo justo y necesario", dice, "no generes enemigos, porque la política no es para enemigos".

Así que recordarlo con estas palabras, recordar lo de la mejor manera, recordarlo como militante político y el mayor de los respetos como persona. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a señor diputado.

Le quiero pedir al Vicepresidente del Cuerpo, si puede ocupar unos minutos la Presidencia y si me concede la palabra.

-Siendo la hora 18:17 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Prof. Maximiliano Rivera-

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Si señora diputada Cecilia Guerrero, tiene la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias, señor Presidente. Resulta muy dificultoso, en lo personal expresar en palabras lo que se siente cuando se despide a un amigo, porque Hugo Argerich, para nosotros era eso, un gran compañero, fue un excelente conductor de Bloque, en épocas difíciles, donde no teníamos la mayoría y era necesario profundizar diálogos en busca del consenso, para cumplir los objetivos, que a nivel parlamentario se proponía en nuestro Gobierno, en ese momento conducido por la doctora Lucía Corpacci.

Fue, decía, un gran Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, en la que trabajará en todo momento con una predisposición notable hacia las opiniones y la participación de todos y especialmente, de quienes eran adversarios políticos o pertenecían a otros Bloques de oposición.

Digo, hombre de diálogo y consensos, pero quizás lo que lo distinguía a Hugo, es que era un gran laborante y que a nivel humano, en todas las actividades que él desarrolló pasó por la vida sembrando muchísimo afecto.

Destacar su trayectoria política, creo que todos la conocemos, fue Concejal del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, tuvo el sueño también de aspirar a ocupar la intendencia de la Comuna capitalina, e incluso logró hacer una buena elección, aunque la mayoría del voto popular no le fuera favorable en esa oportunidad. Pero siempre Hugo, se ponía todas las cosas que emprendía al hombro y él generaba esta trama de amistades que incluso excedía largamente lo que era la política, porque su participación o su incursión, en lo que era la música, con grandes músicos de nuestra Catamarca, también lo llevó a cosechar un montón de amigos en las peñas, en los reductos nocturnos, qué hacen de la creatividad artística un *leit motiv*, Hugo escribía también, no solamente tocaba el teclado, también tenía esa virtud que tienen unos pocos de poder plasmar en el papel lo que quería expresar o lo que sentía.

Y hoy se pueden encontrar a través de la redes, incluso canciones compuestas por él junto con músicos de nuestra provincia.

La partida de Hugo, realmente nos conmovió el corazón, sentimos una profunda consternación, nos conmovió el alma, no lo esperábamos y es difícil buscar explicaciones, preferimos destacarlo y recordarlo en su integridad, en sus valores, en esa alegría que irradiaba cotidianamente en los pasillos de la legislatura, en su oficina y hasta en el propio recinto con ese humor con que descontracturaba cualquier momento de la política y esa fina ironía que en definitiva nos arrancaba sonrisas a propios y adversarios en momentos de debates álgidos y de mucha tensión.

Simplemente quiero decir que siento el honor de haberlo podido conocer, siento el honor de haber podido compartir con él este derrotero de la vida política, de haber transitado en esta legislatura muchas jornadas, muchos días intensos, muchas horas y en todos los casos y siempre lo sentimos y lo seguiremos sintiendo como un 'Gran Compañero'. Así lo queremos recordar como un gran amigo, como quien hacía la diferencia porque la verdad que Hugo con su personalidad, con su ingenio, con sus ocurrencias, con su creatividad ponía una cuota de distinción a la labor parlamentaria.

Hasta siempre querido compañero, te fuiste pero nos dejaste lo mejor que tienes que era todo el afecto que nos diste y el cual sostendremos en honor a todo lo que supiste brindarnos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted diputada.

Retoma usted de esta manera a la Presidencia.

-Siendo la hora 18:26 minutos asume la Presidencia su titular, Dra. Cecilia Guerrero-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Vicepresidente.

El diputado Luna había pedido que cuando termináramos hiciéramos un minuto de silencio en memoria del Contador Hugo Argerich.

Invitamos a los señores legisladores a ponernos de pie para honrar su memoria.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias. Un gran aplauso para el que nos quiera acompañar.

-APLAUSOS.-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias estimados colegas.
Vamos a adentrarnos en el Orden del Día, punto 8:

ASUNTOS A TRATAR

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines en virtud del punto 1 de los Asuntos a Tratar, que es fijar día y hora de las Sesiones Extraordinarias, a los fines de mocionar que las sesiones se lleven adelante los días miércoles a horas 09:00, que den comienzo a la hora 09:00 hasta finalizar el periodo de Extraordinarias llamado por el Poder Ejecutivo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

A consideración la moción del diputado Marcelo Murúa para que las Sesiones Extraordinarias se lleven a cabo los días miércoles del mes de diciembre a horas 09:00 de la mañana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha sido aprobada la moción del diputado Marcelo Murúa. En consecuencia la próxima Sesión Extraordinaria se realizará el próximo miércoles 9 de diciembre a horas 09:00.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Es para solicitar señora Presidenta que se autorice a los colegas, incluso a mí en este caso, para insertar en forma escrita nuestro homenaje a la memoria de nuestro querido colega Hugo Argerich.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Así se hará estimada diputada con todo gusto.

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica de los homenajes realizados al Contador Hugo Argerich, presentados ante la Dirección de Taquígrafos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes de dar por finalizada la sesión quería recordarles a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, que estaba pendiente la designación de quienes representarían a dicha Comisión en virtud de la ley que rige "el premio al compromiso por los Derechos Humanos".

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta. Simplemente para informar que en el día de ayer la Comisión de Derechos Humanos ha seleccionado a sus dos miembros que

seremos los jurados en representación de la Comisión, uno por el oficialismo que es la diputada Adriana Díaz y por la oposición quien le habla. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado. No tenía comunicación al respecto pero a partir de lo manifestado se emitirá el decreto respectivo y se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos para tratar vamos a invitar a los diputados Augusto Barros y José 'Chichi' Sosa a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 18:32 minutos se da por finalizada la sesión. Tengan todos ustedes muy buenas tardes.



Secretaria de Estado de Gabinete

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DIC 2020

NOTA S.E.G. N° 25

SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto G.J. y D.H. N° 2262 de fecha 01 de Diciembre de 2020, para su conocimiento.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



GUILLERMO EDUARDO ALBERTO DALLA LASTA
SECRETARIO DE ESTADO DE GABINETE

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 01	Día: 2020
Mes: DIC	Mes:
Año: 2020	Año: :
Hora: 12:21	Hora: :
Folios: 03	Folios:
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: Argonáñez Judith

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 01	Día:
Mes: Dic	Mes:
Año: 2020	Año: :
Hora: 17:30	Hora: :
Folios: 03	Folios:
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente:

[Signature]

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DIC 2020

VISTO:

La necesidad de convocar a sesiones extraordinarias a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de proyectos de leyes relacionadas con el interés público; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 91°, 92° y 149° inc. 7 de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Convócase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del 1° de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Declárense asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.


ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G.J. y D.H. N° 2262

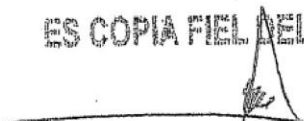

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS




Lic. RAÚLA A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO

El Poder Ejecutivo Provincial

226

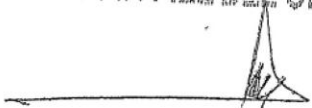
ANEXO
TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

- 1.- Proyecto de Ley de Emergencia en Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para Riego Agropecuario e Industrial de la provincia de Catamarca.
- 2.- Proyecto de Ley de Educación de Gestión Privada, Social y Cooperativa.
- 3.- Proyecto de Ley Creación de Agencia de Residuos Sólidos Catamarca.
- 4.- Proyecto de Ley modificación del Código de Procedimiento Minero.
- 5.- Proyecto de Ley de Presupuesto 2021.
- 6.- Proyecto de Ley Impositiva Ejercicio Fiscal 2021.
- 7.- Proyecto de Ley de Presupuesto Poder Legislativo 2021.
- 8.- Modificación Ley N° 5639 de Economía del Conocimiento.
- 9.- Proyecto de ley de Aprobación del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. -



ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 DIC 2020

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 2262 de fecha 01 de diciembre del año en curso, emanado del Poder Ejecutivo Provincial, mediante el cual se convoca a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2020, de conformidad a las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto dicha convocatoria a efectos de posibilitar el tratamiento por parte de la Legislatura Provincial de los siguientes proyectos: Proyecto de Ley sobre *Emergencia de Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para Riego Agropecuario e Industrial de la Provincia de Catamarca*-, Proyecto de Ley sobre *Educación de Gestión Privada, Social y Cooperativa*-, Proyecto de Ley sobre *Creación de Agencia de Residuos Sólidos Catamarca*-, Proyecto de Ley sobre *Modificación del Código de Procedimientos Mineros*-, Proyecto de Ley sobre *Presupuesto 2021*-, Proyecto de Ley sobre *Impositiva Ejercicio Fiscal 2021*-, Proyecto de Ley sobre *Presupuesto Poder Legislativo 2021*-; Proyecto de Ley sobre *Modificación Ley N° 5639 de Economía del Conocimiento* y el Proyecto de Ley sobre *Aprobación del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca*;

Por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE y CÍTASE a las señoras Diputadas y a los señores Diputados, para el día miércoles 02 de diciembre del año en curso, a horas 17:30, a fin de dar inicio al Periodo de Sesiones Extraordinarias, fijar día y hora de las mismas a fin de que oportunamente, se proceda a la consideración y tratamiento de los proyectos indicados por el Poder Ejecutivo, que a continuación se detallan:





- **Proyecto de Ley:** Emergencia de Servicios Públicos de Agua Potable, Desagües Cloacales y Agua para Riego Agropecuario e Industrial de la Provincia de Catamarca
- **Proyecto de Ley:** Educación de Gestión Privada, Social y Cooperativa.
- **Proyecto de Ley:** Creación de Agencia de Residuos Sólidos Catamarca.
- **Proyecto de Ley:** Modificación del Código de Procedimientos Mineros.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio Fiscal 2021.
- **Proyecto de Ley:** Impositiva Ejercicio Fiscal 2021.
- **Proyecto de Ley:** Presupuesto Poder Legislativo 2021.
- **Proyecto de Ley:** Modificación Ley N° 5639 de Economía del Conocimiento.
- **Proyecto de Ley:** Aprobación del Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.


ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Legisladoras y Legisladores que integran este Cuerpo, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Dirección de Comisiones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D. N° 0613


Dr. GABRIEL FERNANDO PEDALÍA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DIC 2020

V I S T O:

Decreto P.C.D.P N° 0549/2020 por el cual se aprueba el Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi Presencial de la Cámara de Diputados y lo dispuesto en Comisión de Labor Parlamentaria de fecha 02 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Protocolo se establecieron los mecanismos y disposiciones necesarias a fin de desarrollar las sesiones con la modalidad remota – semi presencial en el marco de la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19;

Que, el mismo se aprobó en virtud de lo solicitado por las Señoras y Señores Legisladores con el objeto de que el Protocolo sea implementado durante el periodo de sesiones ordinarias;

Que, en la Comisión de Labor Parlamentaria de fecha 02 de diciembre de 2020 y en conformidad de los presidentes de todos los bloques parlamentarios se acordó continuar con la implementación del Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi Presencial de la Cámara de Diputados en el periodo de sesiones extraordinarias del corriente año;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE Ad- Referéndum del Cuerpo la vigencia del Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi-Presencial de la Cámara de Diputados, aprobado mediante Decreto P.C.D.P. N° 0549, de fecha 27 de octubre de 2020, durante el periodo previsto para realización de Sesiones Extraordinarias.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Legisladoras y Legisladores que integran este Cuerpo, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Dirección de Comisiones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE

DECRETO P.C.D.P. N° 0616

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



SEÑORA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

DE LEGISLACION GENERAL.

PAOLA FEDELLI

S...../.....D:

En mi carácter de miembro, vengo a solicitar a esta Comisión se incluya dentro del Proyecto de Ley de Reforma al Código de Procedimiento Minero, la participación activa de las comunidades donde se desarrollan los proyectos mineros y las zonas de influencia.

Al respecto considero que a los fines de evitar conflictos entre los distintos actores mineros se hace necesario tutelar, dentro de la reforma aludida, la integración de las comunidades a través del reconocimiento de sus derechos, pero dentro de una visión de desarrollo sostenible que hoy no existe y que se exterioriza mediante la falta de esa "licencia social", perdida por la inexistente comunicación entre el Gobierno, las empresas y la población.

Considero que de incluirse la participación de las comunidades se evitarían muchos de estos conflictos sociales y ambientales, en la medida en que se actúe con transparencia, buena voluntad y en la permanente búsqueda de soluciones integradoras.

Si advierten lo mencionado sabrán —y seguramente coincidirán— que las políticas mineras en esta provincia siempre fueron una decisión unilateral del Poder Ejecutivo. En el mejor de los casos hubo alguna que otra participación de los demás poderes, pero siempre se vulneraron los derechos de las comunidades.

Al final del mandato de la Gobernadora Corpacci, se recibió un ante proyecto de reforma del Código de Procedimiento Mineros, confeccionado por el Consejo Asesor Minero que incluía la participación de las comunidades.

En la reunión que tuvo esta comisión con la Ministra de Minería, la Dra. Fernanda Ávila yo le pregunte, si estaba incluida la participación de las comunidades, a lo que ella respondió que No, pero que podían ser incluidas si así creíamos conveniente.

Por lo tanto no veo motivos que impidan la incorporación aludida, ya que se encontraba en el anteproyecto redactado por un Consejo Asesor integrado por representantes de los tres poderes del Estado, empresarios, gremios y organizaciones civiles.

Tengan presente los miembros de esta Comisión que países mucho más evolucionados que nosotros en legislación minera, como el caso de Perú, han incorporado este rol dentro de un "Manual de Participación Ciudadana" tendiente a generar las condiciones para las relaciones productivas y cordiales entre los titulares mineros, la población y autoridades ubicadas en el territorio en donde se desarrollaran las actividades mineras, que dio un gran resultado, a punto tal de que ese país, cobrando un porcentaje altamente superior de regalías recibe mayores inversiones que nosotros que contamos con mayores recursos.

En ese país la participación de las comunidades se manifiesta en toda la vida útil de los proyectos e incluso antes del inicio de la actividad extractiva, es decir, durante los procesos de estudio y evaluación de impacto ambiental.

Por último, y en el orden de ideas expuesto le solicito a la Comisión el avocamiento de este tema y la inclusión final de la participación activa de las comunidades donde se desarrollan los proyectos mineros y las zonas de influencia, para lo cual pido se reforme el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y se incluya:



- El reconocimiento del ejercicio de la participación ciudadana en la realización de un proyecto minero, como un derecho.
- La participación de las comunidades en el desarrollo de los procesos de evaluación ambiental.
- La atención a las necesidades de desarrollo económico y social de las comunidades, en un marco de desarrollo sostenible.
- La necesidad de desarrollar mecanismos eficaces de comunicación entre Gobierno, empresas y comunidades.

Saludo a Ud. muy atte.-


HUGO DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 429/2020	Letra: _____
Entro: 01-12-2020	Hs.: 13:00
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: 	


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Noviembre de 2020.-

Sr. Secretario Parlamentario

Dr. Gabriel Peralta

S/D:

Quien suscribe, Diputada Provincial Mónica Zalazar, tiene el agrado de dirigirse a usted con el fin de solicitar la observación del Proyecto de Resolución Expte. N° 677/2020

El presente pedido se fundamenta en que se ha detectado un error en el Artículo 1° de dicho proyecto, que necesita las correcciones pertinentes para su tratamiento, conforme lo establecido en el Artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Adjunto a continuación la corrección sugerida para el Artículo del mencionado proyecto.

Sin otro particular me despedido atentamente.



DIPUTADA PROVINCIAL MONICA ZALAZAR

Copia del texto enviado por correo electrónico oficial

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Note N° 423 / 2020	Letra:
Entro: 28/11/2020	Hs: 13:46
Salio:	Hs:
A:	Folios: (02)
Recibido por:	

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.-Dirigese al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de que las autoridades sanitarias de la Provincia de Catamarca dicten las normas complementarias en el marco de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nacional N° 27552 de Lucha contra la enfermedad Fibrosis Quística de Páncreas o Mucoviscidosis.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

FIRMA: DIPUTADA MONICA ZALAZAR.-

Copia del texto enviado por correo electrónico oficial

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

JR. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° 473/2020 Letra: _____
Entro: 27 de 10 de 2020 Hs.: 13:46
Salio: _____ Hs.: 13:46
A: _____ Folios: 04
Recibido por: _____

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de noviembre de 2020.-

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DRA. CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO.-


Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Ministro de Inversión y Desarrollo de la Provincia, Presidente del Directorio de la Empresa Estatal AICAT SE (Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado) y ex Ministro Subrogante en el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, a fin de remitir adjunto a la presente nota, Informe del Plan Tomate, solicitado mediante Resolución N° 23 (Art. 1°) de fecha 12 de noviembre de 2020.

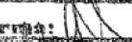
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-


SARQUINALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 424/20	Letra:
Entró: 30/11/2020	Hs.: 17:20
Salíó: / /	Hs.: / /
A: / /	Folios: /
Recibido por: 	
Registrado por: 	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 30	Día:
Mes: NOVIEMBRE	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 09:30	Hora:
Folios: 13	Folios:
Firma: 	Firma:

Sarmiento N° 589- 6to Piso- Tel: +54 (3834-746377)

E-mail: privministeriodeinversionydesarrollo@catamarca.gov.ar

CP 4700- San Fernando del Valle de Catamarca


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de noviembre de 2020.-

Señora Presidenta de la Honorable

Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca

s/d.-

Aldo Gabriel Sarquis, en carácter de Ministro de Inversión y Desarrollo de la Provincia, Presidente del Directorio de la empresa estatal Aicat SE (Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado) y ex Ministro a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, ante Ud. debidamente presentado comparezco y digo:

I-) Que, por intermedio de la Resolución numero 23 de fecha 12 de Noviembre de 2020 vuestra Honorable Cámara de Diputados dispuso a través del artículo 1º de la citada Resolución: "**Solicitar al Ministro de Agricultura y Ganadería, CPN Aldo Sarquis, informe sobre los siguientes aspectos del Plan Tomate...a), b), c), d)...**"

II-) Que, en virtud de vuestro requerimiento, cumpla en informar los puntos solicitados en orden de desarrollo pedido, con la correspondiente explicación sobre cada aspecto particular.

III-) El informe:

a) Beneficiarios, ya sea la persona física o jurídica, de la entrega de plantines de tomate para fábrica

Comenzaré desarrollando este punto con una pequeña introducción que se torna indispensable para comprender el marco dentro del cual se desarrolló el Plan Tomate.

Así diré que la empresa estatal Aicat SE firmo con Camino SA (ex fábrica de tomate Alco en nuestra Provincia) un convenio de participación societaria a través del cual contribuiría al mantenimiento de la producción de la planta ubicada en Sumalao y que estaba próxima a su cierre, consistiendo este convenio en asistencia de gestión, provisión de materia prima e incluso cooperación técnica a cambio de participar en las utilidades obtenidas, mas precisamente en un 50% sobre las ganancias que obtuviera de su actividad.

En tal aspecto, se intervino desde Aicat SE en forma directa sobre el plan de trabajo de la planta, haciéndola registrar una marca propia (Marca Idolo) y limitar el sistema de venta por fasón (enlatado de productos ajenos y pertenecientes a otras marcas) ya que


SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO



la rentabilidad que brinda una marca propia en comparación con el llenado de envases ajenos es enorme en orden a beneficios comparativos de ganancias. En síntesis, comenzó la fábrica a producir para sí misma, saliendo al mercado en forma directa con marca propia y contando con todo el apoyo técnico y logístico para tal fin desde Aicat SE.

Podría decirse al respecto que reflatamos la actividad, preservamos noventa y cuatro empleos que se traducen en el mismo número de familias y mantuvimos en funcionamiento una fábrica emblema en nuestra Provincia.

Dentro de este esquema y como necesidad de aporte de materia prima para la industria, desarrollamos el "Plan Tomate" teniendo como mira abastecer al principal consumidor de este fruto en la Provincia, precisamente esta fábrica que, como es de público conocimiento, vende en todo el país y genera divisas que ingresan a nuestra economía en forma directa.

Bajo este paradigma se planificó el implemento el plan tomate con un desarrollo de setenta (70) hectáreas distribuidas en productores locales (todos) y bajo diferentes capacidades. Desarrollar 70 hectáreas significaba germinar 1.750.000 plantines ya que se colocan 25.000 por hectárea y de esta forma se distribuyó tal germinación de la siguiente manera: Un millón trescientas Mil en vivero Los Aromos en la localidad de La Carrera; Doscientas Mil en el vivero de La Viñita (estación experimental del Ministerio de Agricultura) y Doscientas Cincuenta Mil en el vivero de la Universidad Nacional de Catamarca, precisamente de la Facultad de Agronomía.

Es importante destacar que el grueso de la producción, es decir la que se generaba en el vivero Los Aromos era la que saldría con mayor calidad, por la experiencia ya desarrollada en el rubro; en segundo lugar la de la Universidad, la cual también serviría para desarrollo experimental en términos de implementar sistemas de nutrición complementaria; y finalmente la puesta en marcha de nuestro vivero en la viñita, trabajo que se desarrolló con todo personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia, y con fuerte compromiso de los empleados y funcionarios del Ministerio citadp.

De esta forma, germinados los 1,75 millones de plantines, fueron distribuidos para trasplante y desarrollo de la siguiente manera.

1) Un núcleo central de 40 hectáreas, es decir un millón de plantines desarrollados en la Nueva Esperanza, contratando su desarrollo por Aicat Se con la firma El Chañar SRL quien debía elaborar la producción que desde la empresa estatal sería provista (a precio de mercado) a Camino SA.

2) Un segundo grupo (en volumen) de diez hectáreas que son las que germinó la Universidad Nacional, que se encargaron al Sr. Mariano Andrada con el compromiso de entrega a la fábrica Camino SA a un precio inferior a los 8.00 el kg.

3) Finalmente, el saldo que serían las 20 hectáreas restantes a productores locales de acuerdo a su capacidad de cultivo en pequeños -mínimos- latifundios que iban desde las 4 hectáreas hasta $\frac{1}{4}$ de hectárea y cuyo proceso de selección se desarrolló con los Municipios, según necesidades de cada productor y posibilidad concreta de desarrollo. Cabe aclarar que estos productores con menor capacidad por lo general generan un alto porcentaje de pérdida por falta de recursos técnicos (riego por acequia, no por goteo, labranza precaria, falta de

tecnificación con plantado a mano y no automatizado, etc.) y tienen un nivel mas elevado de falo en el producto final.

Este detalle es importante remarcarlo porque explica porque los núcleos centrales llevaron la mayor cantidad de producción mientras que los de menor volumen fueron productores de pequeña escala, incluso dispersos en todo el territorio de la Provincia.

Finalmente, la planilla adjunta tiene asignado el nombre del productor, el número de plantines recibidos y la ubicación departamental donde se desarrollo.

b) **Metodología y Criterios para la entrega:**

Sin perjuicio de referir el sistema explicado anteriormente, sobre el tema puntual debemos decir que los Municipios fueron los principales selectores de los productores que podían desarrollar los cultivos. Sin embargo es importante destacar que bajo la idea de revertir el sistema de recepción tipo "dativa" y cambiar el paradigma por el de trabajo genuino, desde nuestra gestión buscamos que la entrega del plantín no fuera "gratuita" sino que el productor pagara el costo mínimo de obtención (precio de la semilla y la germinación) la cual abonaría recién cuando se produzca la cosecha, restándose de la venta y con la garantía de compra que desde nuestra parte le ofrecíamos porque sería la fabrica Camino SA quien adquiriría el resultado de las cosechas. Es decir, se le garantizaba la venta de la producción de tomate, el pago junto con la cosecha (sin espera) y el financiamiento del valor del plantín el cual sería deducido de la venta que hicieran a la fábrica. Sin embargo, fue una gran desazón la que produjo ver que los productores querían recibir "gratuitamente" las plantas y no participar del esquema que como vimos, era sumamente benévolo para ellos. Esto último nos condujo a la desesperanzadora conclusión que la cultura del trabajo está en decadencia en nuestros productores y el acostumbramiento a recibir sin comprometer nada a cambio se instaló como un sistema normal, lamentablemente. Este último detalle es importante para entender porque hubo gran deserción por parte de quienes se anotaban en los municipios para ser beneficiarios pero que luego cuando debían comprometerse al cuidado y desarrollo del plantín como parte de un plan integral, renunciaban a ser parte del mismo.

c) **Cantidad de Hectáreas plantadas en Colonia del Valle, Nueva Coneta y resto de la Provincia.**

Poco mas del diez por ciento del volumen de hectáreas se destinaron a la colonia. Precisamente en la Colonia del Valle se plantaron diez (10) hectáreas a cargo del productor Mariano Andrada, ubicado entre las intersecciones de calles 7 y 11. Es importante destacar que otros colonos no adhirieron al plan argumentando que la recepción "no gratuita" del plantín no les brindaba garantías de beneficio, en atención a las dificultades hídricas que presenta la Colonia y que ellos mismos argumentaron en tal sentido.

d) **Recursos invertidos en el plan tomate y estado de ejecución presupuestaria:**

Los valores con los cuales se determina el costo del plan se hacen sobre la base del valor de la semilla y germinación (que es lo que determina el costo del plantín). El valor de la semilla (al comienzo del desarrollo del programa) estaba en \$ 1 la unidad y el valor de la germinación hasta convertirse en plantín en \$ 2,9 la unidad.


SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO

Esto arroja un valor individual de \$ 3,9 por plantín que multiplicados por la primera parte del plan que dijimos se fijó en 1,75 millones arroja un total de \$ 6.825.000.

A este valor debe agregarse las tareas que tomó a cargo Aicat Se con relación al núcleo central de 40 hectáreas con un plan de manejo de \$11.480.000 que fueron desarrolladas en Nueva Esperanza durante siete meses y cuyo producido será vendido en forma directa a Camino SA a un valor de \$ 7.5 el Kg.

Es importante destacar que, sobre esta producción o núcleo central se estima un total de 70.000 kg. Por hectárea que multiplicadas por 40 hectáreas harían un total 2,8 millones de Kg. que, a razón de 7.5 el kg. deberán reportar ingresos por \$ 21.000.000

Este desarrollo nos permite apreciar la rentabilidad que general el plan si es trabajado a consciencia. Pues sobre costos de 3,9 millones en semilla y germinación y de \$11,58 millones de cuidado y cultivo, genera una venta de \$ 21.000.000 y ganancia de \$ 5.520.000.

Es decir un régimen de ganancia neta mínima de 1/4 sobre el valor de venta garantizada. De ahí la importancia que ponemos en retomar la cultura del trabajo. Pues todos los productores individuales podrían generar un ingreso genuino si adhirieran al plan.

El régimen existente en la finca La Nueva Esperanza y Colonia del Valle (que hacen el 70% de la producción total) se encuentran completamente tecnificados y de ahí el rendimiento -no inferior- a 70.000 kg por hectárea. La tecnificación del sistema, con plantadora, con cosecha automática y con riego por goteo, permite una mejor calidad y rendimiento. Esto por nutrición y manejo de agua para el cultivo. La plantadora mecánica se utilizó para mayor eficiencia en el prendimiento de los plantines. La cosecha, que será el último paso de la primera etapa del plan, se realizará en forma mecánica también, logrando levantar hasta 150 toneladas diarias como está planificado en nueva esperanza.

Se aclara para terminar el punto que el 80% del plan está ejecutado, y se reflejan en las plantaciones existentes.

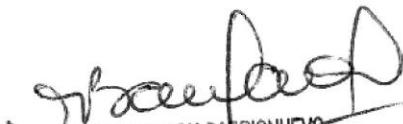
Igualmente también se informa que próximamente será desarrollado el plan choclo bajo parámetros y principios similares a los cuales se implementó el plan tomate. Pues tratándose de producciones estacionales, y teniendo en cuenta que la fabrica no puede disminuir su trabajo ni plantel, debe elaborarse ahora enlatado de granos, aprovechándose el maíz en toda su capacidad.

IV-) Conclusiones:

El plan tomate se planifico sobre la base del fomento de la producción y trabajo conjunto entre industria (fabrica de enlatado) y el agro. Es decir unir el trabajo del campo con el fabril. Estamos convencidos que este es el camino que permitirá transformar a nuestra Provincia en una matriz productiva que modifique nuestra forma de vida, nuestro bienestar económico, y fundamentalmente que exalte los valores del trabajo y la producción.

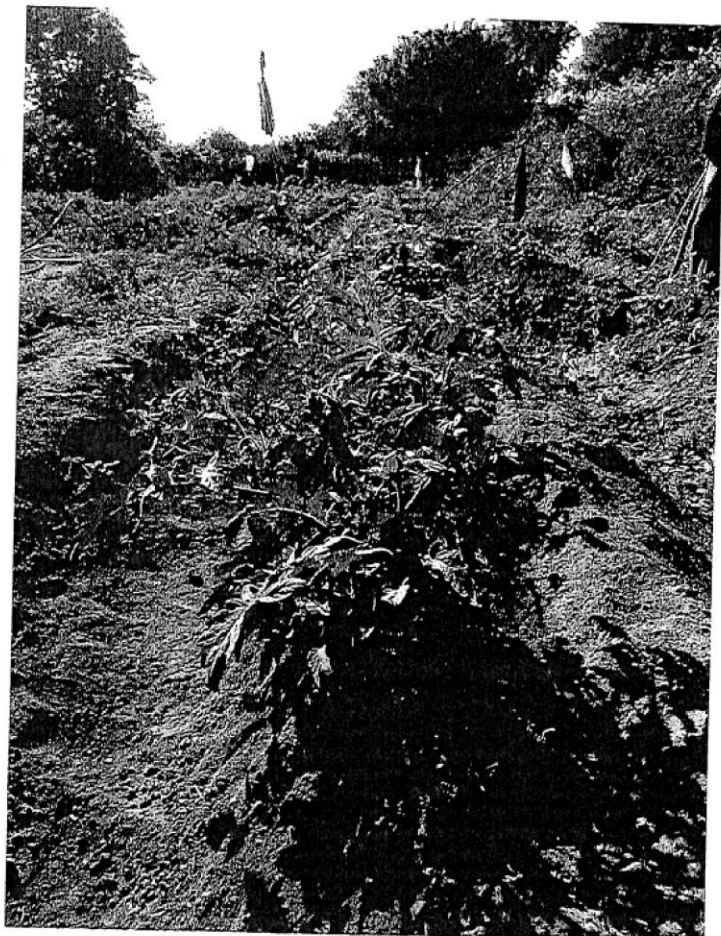
Es indispensable volver a la cultura del trabajo si queremos retornar al anhelo de una Provincia productiva, independiente, y dignamente valorada en su población con orgullo de ser artífice de su propio destino.

Aprovechando la ocasión saludo a Ud. Atte.-


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO

TINOGASTA

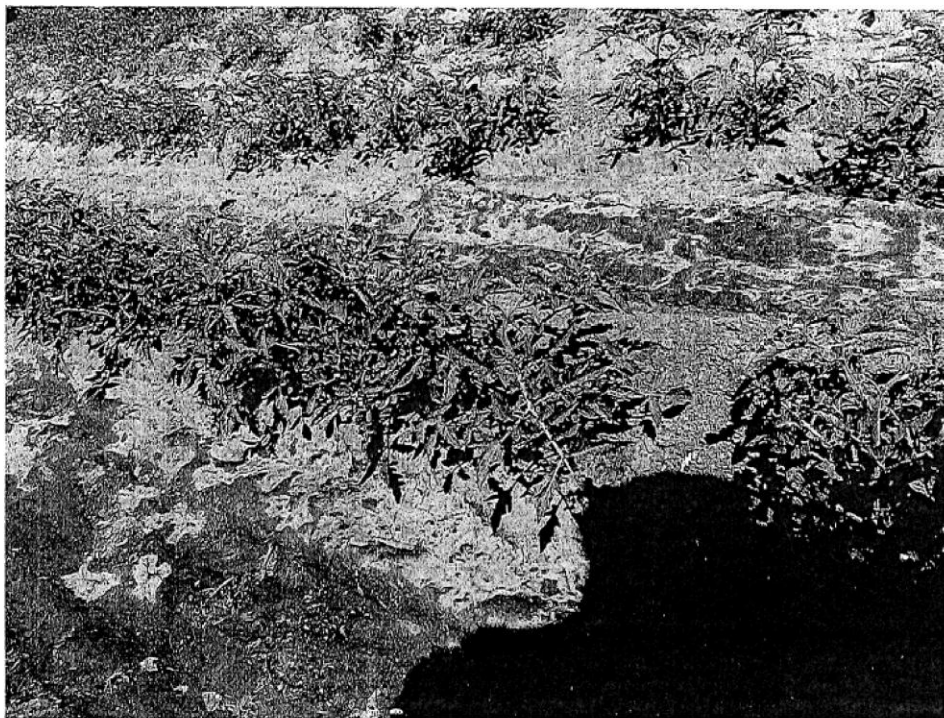
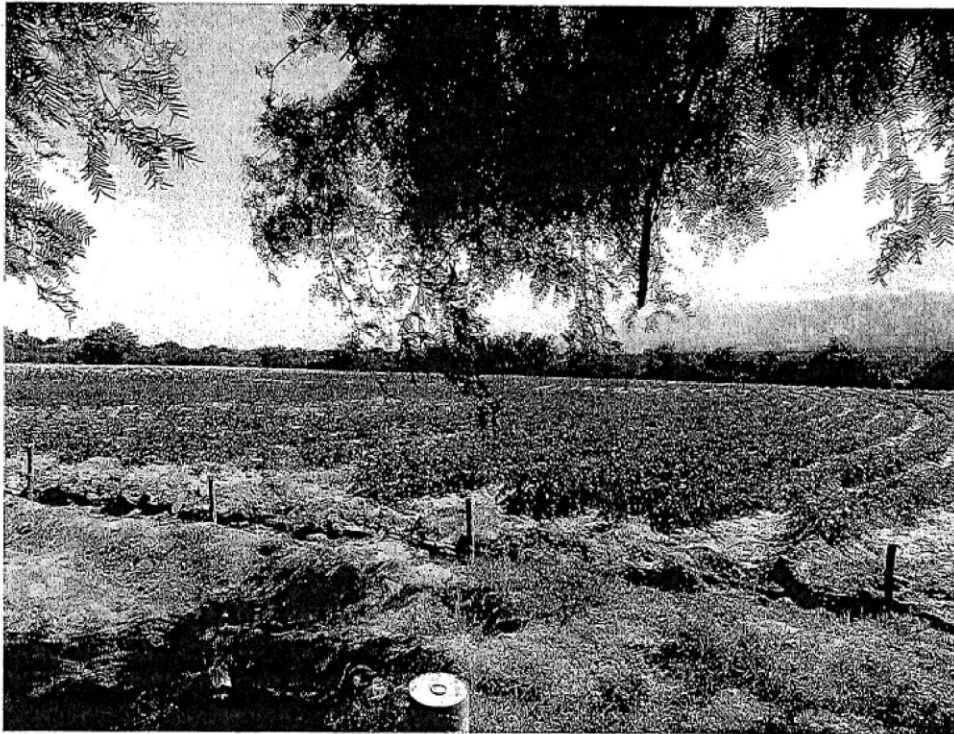


TAPSO





SAUJIL



CHUMBICHA

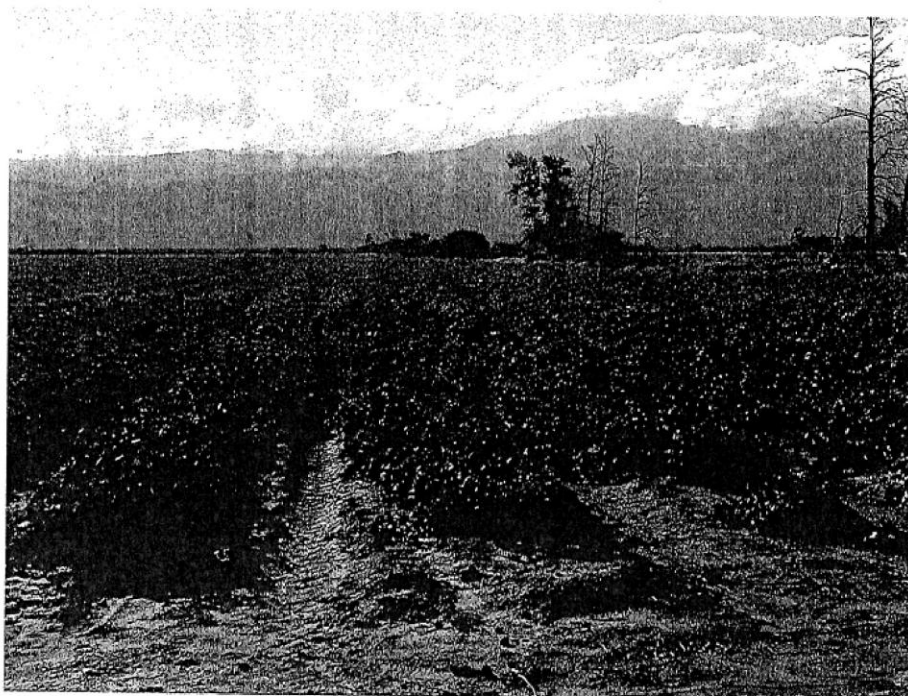


COLONIA DEL VALLE





FINCA NUEVA ESPERANZA



PRODUCCION PLANTINES DE TOMATE 2020

VIVERO	SEMIJAS EN PLANTAS	PLANTAS SIEMBRA	SIEMBRA	BENEFICIARIO	DESTINO	DEPARTAMENTO
Los Aromos	1000000	1000000	40	Coronel Roberto	Nueva Esperanza	Valle Viejo
Unica	250000	250000	10	Andrade Mariano	Colonia del Valle	Capayan
La Viñita	200000	1000 16000 75000 10000 10000 15000 3000 50000 20000	0,64 3 0,4 0,4 0,6 0,12 2 0,8	Vivero Provincial Nelson A. Carmona Romero K. Gerardo Ponceluan Carlos Rodriguez L. Alberto Herrera R. Marcelo Robledo Victor Perez Ramon Chumbita Antonio	San Miguel Saujil Chumbicha Chumbicha Chumbicha Chumbicha Chumbicha Chumbicha Chumbicha	Pomam Pomam Capayan Capayan Capayan Capayan Capayan Capayan Capayan
Los Aromos	3000000	12500 12500 12500 12500 12500 12500 12500 12500 12500 12500	0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5	Abregu C. Rene Banegas A. Vanesa Cabrera J. Humberto Garay M. Alejandro Daviu D. Santiago Heredia A. del Valle Sosal L. Ismael Genaro A. Nieto Tapia A. Isabel Villacorta R. Hernan	Tapso Tapso Tapso Tapso Tapso Tapso Tapso Pomam Tapso Tapso	El Alto El Alto El Alto El Alto El Alto El Alto El Alto Pomam El Alto El Alto

25000	1	Romina Elizondo	Collagasta	Frav. M. Esquivu
9000	0,4	Jorge Reales	San Jose	Tinogasta
9750	0,4	Fabian Robledo	Los Guaytina	Tinogasta
9750	0,4	Maria Reales	San Jose	Tinogasta
9750	0,4	Adrian Reales	San Jose	Tinogasta
9750	0,4	Cesar Medrano	San Miguel	Tinogasta
6500	0,3	Roberto Carlos Diaz	El Salado	Tinogasta
20000	0,8	Sebastian Bolleich	San Jose	Tinogasta
12500	0,5	Marcelo E. Guerrero	San Jose	Tinogasta
37500	1,5	Ramon Guallo	V. San Roque	Tinogasta
13000	0,5	Martin R. Gonzalez	B. Los Valdes	Tinogasta
12500	0,5	Jose M. Reales	San Jose	Tinogasta



Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca
 Mota Botello N° 242. San Fernando del Valle de Catamarca
 colegiodeenfermeriacatamarca@gmail.com



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

SR PTE COMISIÓN DE SALUD PÚBLICO
 DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 DR
 RAMON FIGUEROA CASTELLANOS

SU DESPACHO:

Por la presente, nos dirigimos a Ud. Con el fin de solicitar por su digno intermedio la adhesión de la ley Nacional Del Ejercicio de la Enfermería N° 24004, la cual todavía no contamos en nuestra provincia y sería un gran logro para empoderar y valorar la Enfermería de Catamarca.

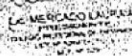
En estos tiempos de pandemia que nos tocó vivir, el profesional de Enfermería merece un reconocimiento a su valor, por lo cual esperamos una respuesta satisfactoria a nuestra solicitud

Se adjunta ley N°24004

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atte.

CAMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° 475/2020 Letra:
 Entro: 30-11-2020 Hs.: 12.30
 Salio:
 A: Folios:
 Recibido por:



LIC. CAROS MARIA ROSA
 Vice-Presidenta
 Colegio Profesional de Enfermería
 Catamarca
 Ley N° 5259-Ddo. N° 93

Lic. RAMOS CAROLINA
 DE CHIT-TARMA
 COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERIA
 CATAMARCA

**CAMARA DE DIPUTADOS
 MESA DE ENTRADAS
 PRESIDENCIA**

Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 27	Día:
Mes: 11	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 12:35	Hora:
Folios: 09	Folios:

**CAMARA DE DIPUTADOS
 MESA DE ENTRADAS**

Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 27 NOV	Día: 27/11/20
Mes: 27 NOV	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 12:06	Hora:
Folios: 09	Folios:
Firma: [Firma]	Agente: Scaletto Celeste

[Firma]
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca
 Mota Botello N° 242. San Fernando del Valle de Catamarca
 colegiodeenfermeriacatamarca@gmail.com



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

SRA

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA

DRA

CECILIA GUERRERO

SU DESPACHO:

Por la presente, nos dirigimos a Ud. Con el fin de solicitar por su digno intermedio la adhesión de la ley Nacional Del Ejercicio de la Enfermería N° 24004, la cual todavía no contamos en nuestra provincia y sería un gran logro para empoderar y valorar la Enfermería de Catamarca.

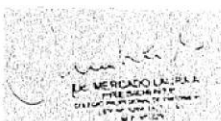
En estos tiempos de pandemia que nos tocó vivir, el profesional de Enfermería merece un reconocimiento a su valor, por lo cual esperamos una respuesta satisfactoria a nuestra solicitud

Se adjunta ley N°24004

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla atte.

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° 426/2020 Letra:
 Entro: 30-11-2020 Hs.: 12:30
 Salio: Hs.:
 A: Folios:
 Recibido por:



[Signature]
 LIC. CAROS MARIA ROSA
 Vice-Presidenta
 Colegio Profesional de Enfermería
 Catamarca
 Ley N° 5268-Dcto. N° 93

[Signature]
 Lic. RAMOS CAROLINA
 Decidida para
 Colegio Profesional de Enfermería
 Catamarca
 Ley N° 5268-Dcto. N° 93

**CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
PRESIDENCIA**

Letra: N° Año:

ENTRO	SALIO
Día: <u>27</u>	Día: <u> </u>
Mes: <u>11</u>	Mes: <u> </u>
Año: <u>2020</u>	Año: <u> </u>
Hora: <u>12:35</u>	Hora: <u> </u>
Folios: <u> </u>	Folios: <u> </u>
Firma: <u> </u>	Firma: <u> </u>

**CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS**

Letra: N° Año:

ENTRO	SALIO
Día: <u> </u>	Día: <u> </u>
Mes: <u> </u>	Mes: <u> </u>
Año: <u>27 NOV 2020</u>	Año: <u> </u>
Hora: <u>12:05</u>	Hora: <u> </u>
Folios: <u> </u>	Folios: <u>09</u>
Firma: <u> </u>	Firma: <u> </u>

[Signature]
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



Ley 24.004

Régimen legal del ejercicio de la enfermería

BUENOS AIRES, 26 de Septiembre de 1991. Boletín Oficial, 28 de Octubre de 1991. Vigentes. Decreto Reglamentario. Decreto Nacional 2.497/93.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Capítulo 1

Concepto y alcances (artículos 1 al 3)

Art. 1. - En la Capital Federal y en el ámbito sometido a la jurisdicción nacional el ejercicio de la enfermería, libre o en relación de dependencia, queda sujeto a las disposiciones de la presente ley y de la reglamentación que en su consecuencia se dicte.

Art. 2. - El ejercicio de la enfermería comprende las funciones de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, así como la de prevención de enfermedades, realizadas en forma autónoma dentro de los límites de competencia que deriva de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes. Asimismo será considerado ejercicio de la enfermería la docencia, investigación y asesoramiento sobre temas de su incumbencia y la administración de servicios, cuando sean realizados por las personas autorizadas por la presente a ejercer la enfermería.

Art. 3. - Reconócese dos niveles para el ejercicio de la enfermería:

a) Profesional: consistente en la aplicación de un cuerpo sistemático de conocimientos para la identificación y resolución de las situaciones de salud-enfermedad sometidas al ámbito de su competencia;

b) Auxiliar: consistente en la práctica de técnicas y conocimientos que contribuyen al cuidado de enfermería, planificados y dispuestos por el nivel profesional y ejecutados bajo su supervisión.

Por vía reglamentaria se determinará la competencia específica de cada uno de los dos niveles, sin perjuicio de la que se comparta con otros profesionales del ámbito de la salud. A esos efectos la autoridad de aplicación tendrá en cuenta que corresponde al nivel profesional el ejercicio de funciones jerárquicas y de dirección, asesoramiento, docencia e investigación. Asimismo corresponde al nivel profesional presidir o integrar tribunales que entiendan en concursos para la cobertura de cargos del personal de enfermería.

Capítulo 2

De las personas comprendidas (artículos 4 al 8)

Art. 4. - Queda prohibido a toda persona que no esté comprendida en la presente ley participar en las actividades o realizar las acciones propias de la enfermería. Los que actuaren fuera de cada uno de los niveles a que se refiere el artículo 3x de la presente ley serán pasibles de las sanciones impuestas por esta ley, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de las disposiciones del Código Penal.

Asimismo las instituciones y los responsables de la dirección, administración, o conducción de las mismas, que contrataren para realizar las tareas propias de la enfermería a personas que no reúnan los requisitos exigidos por la presente ley, o que directa o indirectamente las obligaren a realizar tareas fuera de los límites de cada uno de los niveles antes mencionados, serán pasibles de las sanciones previstas en la ley 17.132, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputar sea las mencionadas instituciones y responsables.

Art. 5. - El ejercicio de la enfermería en el nivel profesional está reservado sólo a aquellas personas que posean:

- a) Título habilitante otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por autoridad competente;
- b) Título de enfermero otorgado por centros de formación de nivel terciario no universitario, dependientes de organismos nacionales, provinciales o municipales, o instituciones privadas reconocidos por autoridad competente;
- c) Título, diploma o certificado equivalente expedido por países extranjeros, el que deberá ser revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia o los respectivos convenios de reciprocidad.

Art. 6. - El ejercicio de la enfermería en el nivel auxiliar está reservado a aquellas personas que posean el certificado de Auxiliar de Enfermería otorgado por instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas reconocidas a tal efecto por autoridad competente. Asimismo podrán ejercer como Auxiliares de Enfermería quienes tengan certificado equivalente otorgado por países extranjeros, el que deberá ser reconocido o revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Art. 7. - Para emplear el título de especialistas o anunciarse como tales, los enfermeros profesionales deberán acreditar capacitación especializada de conformidad con lo que se determine por vía reglamentaria.



Art. 8. - Los enfermeros profesionales de tránsito por el país contratados por instituciones públicas o privadas, con finalidades de investigación, asesoramiento o docencia, durante la vigencia de sus contratos estarán habilitados para el ejercicio de la profesión a tales fines, sin necesidad de realizar la inscripción a que se refiere el artículo 12 de la presente.

Capítulo 3

De los derechos y obligaciones (artículos 9 al 11)

Art. 9. - Son derechos de los profesionales y auxiliares de la enfermería.

- a) Ejercer su profesión o actividad de conformidad con lo establecido por la presente ley y su reglamentación;
- b) Asumir responsabilidades acordes con la capacitación recibida, en las condiciones que determine la reglamentación;
- c) Negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño inmediato o mediato en el paciente sometido a esa práctica;
- d) Contar, cuando ejerzan su profesión bajo relación de dependencia laboral o en la función pública, con adecuadas garantías que aseguren y faciliten el cabal cumplimiento de la obligación de actualización permanente a que se refiere el inciso e) del artículo siguiente.

Art. 10. - Son obligaciones de los profesionales o auxiliares de la enfermería:

- a) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza;
- b) Respetar en las personas el derecho a la vida y a su integridad desde la concepción hasta la muerte;
- c) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias;
- d) Ejercer las actividades de la enfermería dentro de los límites de competencia determinados por esta ley y su reglamentación;
- e) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente, de conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación;

f) Mantener el secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia.

Art. 11. - Les está prohibido a los profesionales y auxiliares de la enfermería:

- a) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud;
- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo de la dignidad humana;
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad;
- d) Ejercer su profesión o actividad mientras padezcan enfermedades infectocontagiosas o cualquier otra enfermedad inhabilitante, de conformidad con la legislación vigente, situación que deberá ser fehacientemente comprobada por la autoridad sanitaria;
- e) Publicar anuncios que induzcan a engaño del público. Particularmente les está prohibido a los profesionales enfermeros actuar bajo relación de dependencia técnica o profesional de quienes sólo estén habilitados para ejercer la enfermería en el nivel auxiliar.

Capítulo 4

Del registro y matriculación (artículos 12 al 15)

Art. 12. - Para el ejercicio de la enfermería, tanto en el nivel profesional como en el auxiliar, se deberán inscribir previamente los títulos, diplomas o certificados habilitantes en la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, la que autorizará el ejercicio de la respectiva actividad, otorgando la matrícula y extendiendo la correspondiente credencial.

Art. 13. - La matriculación en la Subsecretaría de Salud implicará para la misma el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de éste al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por esta ley.

Art. 14. - Son causa de la suspensión de la matrícula:

- a) Petición del interesado;
- b) Sanción de la Subsecretaría de Salud que implique inhabilitación transitoria.

Art. 15. - Son causa de cancelación de la matrícula:

- a) Petición del interesado;
- b) Anulación del título, diploma o certificado habilitante;
- c) Sanción de la Subsecretaría de Salud que inhabilite definitivamente para el ejercicio de la profesión o actividad;
- d) Fallecimiento.

Capítulo 5

De la autoridad de aplicación (artículos 16 al 17)

Art. 16. - La Subsecretaría de Salud, será la autoridad de aplicación de la presente ley, y en tal carácter deberá:

- a) Llevar la matrícula de los profesionales y auxiliares de la enfermería comprendidos en la presente ley;
- b) Ejercer el poder disciplinario sobre los matriculados;
- c) Vigilar y controlar que la enfermería, tanto en su nivel profesional como en el auxiliar, no sea ejercida por personas carentes de títulos, diplomas o certificados habilitantes, o no se encuentren matriculados;
- d) Ejercer todas las demás funciones y atribuciones que la presente ley le otorga.

Art. 17. - La Subsecretaría de Salud, en su calidad de autoridad de aplicación de la presente, podrá ser asistida por una comisión permanente de asesoramiento y colaboración sobre el ejercicio de la enfermería, de carácter honorario, la que se integrará con los matriculados que designen los centros de formación y las asociaciones gremiales y profesionales que los representan, de conformidad con lo que se establezca por vía reglamentaria.

Capítulo 6 Régimen disciplinario (artículos 18 al 22)

Art. 18. - La Subsecretaría de Salud ejercerá el poder disciplinario a que se refiere el inciso b) del artículo 16 con independencia de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los matriculados.

Art. 19. - Las sanciones serán:

- a) Llamado de atención;

- b) Apercibimiento;
- c) Suspensión de la matrícula;
- d) Cancelación de la matrícula.

Art. 20. - Los profesionales y auxiliares de enfermería quedarán sujetos a las sanciones disciplinarias previstas en esta ley por las siguientes causas:

- a) Condena judicial que comporte la inhabilitación profesional;
- b) Contravención a las disposiciones de esta ley y su reglamentación;
- c) Negligencia frecuente, o ineptitud manifiesta, u omisiones graves en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Art. 21. - Las medidas disciplinarias contempladas en la presente ley se aplicarán graduándolas en proporción a la gravedad de la falta o incumplimiento en que hubiere incurrido el matriculado. El procedimiento aplicable será el establecido en el título X -artículos 131 y siguientes- de la ley 17.132.

Art. 22. - En ningún caso será imputable al profesional o auxiliar de enfermería que trabaje en relación de dependencia el daño o perjuicio que pudieren provocar los accidentes o prestaciones insuficientes que reconozcan como causa la falta de elementos indispensables para la atención de pacientes, o la falta de personal adecuado en cantidad y/o calidad o inadecuadas condiciones de los establecimientos.

CAPITULO 7

DISPOSICIONES TRANSITORIAS (artículos 23 al 23)

Art. 23. - Las personas que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, estuvieren ejerciendo funciones propias de la enfermería, tanto en el nivel profesional como en el auxiliar, contratadas o designadas en instituciones públicas o privadas, sin poseer el título, diploma o certificado habilitante que en cada caso corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6, podrán continuar con el ejercicio de esas funciones con sujeción a las siguientes disposiciones:

- a) Deberán inscribirse dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia de la presente en un registro especial que, a tal efecto, abrirá la Subsecretaría de Salud.
- b) Tendrán un plazo de hasta dos (2) años para obtener el certificado de auxiliar de enfermería, y de hasta seis (6) años para

obtener el título profesional habilitante, según sea el caso. Para la realización de los estudios respectivos tendrán derecho al uso de licencias y franquicias horarias con un régimen similar al que, por razones de estudio o para rendir exámenes, prevé el decreto 3413/79, salvo que otras normas estatutarias o convencionales aplicables a cada ámbito fueren más favorables;

c) Estarán sometidas a especial supervisión y control de la Subsecretaría de Salud, la que estará facultada, en cada caso, para limitar y reglamentar sus funciones, si fuere necesario, en resguardo de la salud de los pacientes;

d) Estarán sujetas a las demás obligaciones y régimen disciplinario de la presente;

e) Se les respetarán sus remuneraciones y situación de revista y escalafonaria, aun cuando la autoridad de aplicación les limite sus funciones de conformidad con lo establecido en el inciso c).

Capítulo 8

Disposiciones Varias (artículos 24 al 29)

Art. 24. - A los efectos de la aplicación de normas vigentes que, para resguardo de la salud física o psíquica, establecen especiales regímenes de reducción horaria, licencias, jubilación, condiciones de trabajo y/o provisión de elementos de protección, considéranse insalubres las siguientes tareas de la enfermería:

a) Las que se realizan en unidades de cuidados intensivos;

b) Las que se realizan en unidades neurosiquiátricas;

c) Las que conllevan riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas;

d) Las que se realizan en áreas afectadas por radiaciones, sean éstas ionizantes o no;

e) La atención de pacientes oncológicos;

f) Las que se realizan en servicios de emergencia. La autoridad de aplicación queda facultada para solicitar, de oficio o a pedido de parte interesada, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la ampliación de este listado.

Art. 25. - La autoridad de aplicación, al determinar la competencia específica de cada uno de los niveles a que se refiere el artículo 3, podrá también autorizar para el nivel profesional la ejecución excepcional de determinadas prácticas, cuando especiales condiciones de trabajo o de emergencia así lo hagan aconsejable, estableciendo al mismo tiempo las correspondientes condiciones de habilitación especial.

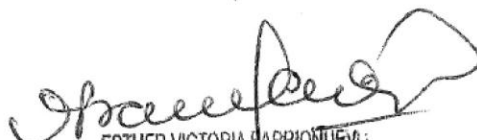
Art. 26. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de su promulgación.

Art. 27. - Derógase el Capítulo IV, del Título VII artículos 58 a 61-, de la ley 17.132 y su reglamentación, así como toda otra norma legal, reglamentaria o dispositiva que se oponga a la presente.

Art. 28. - Invítase a las provincias que lo estimen adecuado a adherir al régimen establecido por la presente.

Art. 29. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firman: Pierri; Menem; Pereyra Arandía De Pérez Pardo; Flombaum.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de noviembre de 2020.

ESTIMADA

PRESIDENTE DE LA COMISION DE MINERIA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA

SRA. PAOLA FEDELLI

SU DESPACHO:

Desde la CÁMARA DE SERVICIOS MINEROS, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍAS RENOVABLES DE CATAMARCA – CASEMICA, deseamos agradecerle la invitación a participar de la reunión extraordinaria de la comisión que Usted preside. Fue importante para nuestra institución en pos del desarrollo de los proveedores locales.

Considerando que la minería es la madre de todas las industrias, y que Catamarca cuenta con un enorme potencial de recursos para avanzar en esta materia, y que el desarrollo y crecimiento de nuestra provincia, se lograra a través de la creación de trabajos genuinos, la cuales se originan desde las empresas catamarqueñas.

La actividad minera requiere de mayor responsabilidad y actuación las cuales deben contar con seguridad y estabilidad en el tiempo, bajo el amparo de una buena legislación. Hoy Catamarca está preparada con infraestructura y recursos humanos capacitados y con experiencia como lo demanda el sector.

Por tanto, la CAMARA DE SERVICIOS MINEROS, MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES DE CATAMARCA, solicita se contemple en una ley que tenga por objetivos fundamentales fomentar la generación y desarrollo proveedores y mano de obra local.

En la misma presentamos un anexo de propuestas para que sean consideradas en comisión.

Saludo a Usted muy cordialmente.

Ing. Martin Castro
Presidente

Cámara de Servicios Mineros, Medio Ambiente y Energías Renovables de Catamarca

Villegas Terán 800 – casemica2012@gmail.com

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 430/2020	Letra: _____
Entro: 05-02-2020	Hs.: 13:00
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: _____	_____



ANEXO

PROPUESTAS ELABORADAS POR CASEMICA A SER CONSIDERADAS POR LA COMISION DE MINERIA- CAMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

Crear el Registro único de Proveedores de Empresas Mineras el que tendrá carácter obligatorio y público.

PROVEEDORES LOCALES

Entiéndase como Proveedores Locales a las personas físicas o jurídicas, que reúnan los siguientes requisitos:

- tengan domicilio real o social y fiscal en la Provincia, no inferior a dos (2) años;
- que al menos el ochenta por ciento (80%) de su nómina de trabajadores tengan domicilio real en la Provincia, con una antigüedad no inferior a dos (2) años;
- en caso de las personas jurídicas: estén constituidas e inscriptas en la Provincia y su composición societaria en un cincuenta por ciento (50%) o más esté en poder de uno o más socios o accionistas con domicilio real o social en la Provincia;
- en caso de unión transitoria de empresas (UTE) cuando estén conformadas al menos en un cincuenta por ciento (50%) con proveedores locales;
- por su actividad u objeto social realicen contrataciones con Empresas Mineras, prestando provisión de obras, bienes, insumos o servicios o cualquier otra actividad realizada por medio de contrato oneroso o con el fin de obtener un beneficio económico, conforme al alcance, requisitos y condiciones que establezca la reglamentación.
- estar inscripto en la CAMARA DE SERVICIOS MINEROS, MEDIO AMBIENTE Y ENERGIAS RENOVABLES DE CATAMARCA- CASEMICA.

OBLIGACION DE LAS EMPRESAS MINERAS

Obligación para todas las empresas mineras, que el monto total anual en contrataciones de obras, bienes, insumos o servicios con Proveedores Locales, inscriptos en registro, no podrá ser inferior al ochenta por ciento (80%) del monto total contratado con todos sus proveedores. De igual modo deberán contratar, trabajadores que tengan domicilio real en la Provincia, con una antigüedad no inferior a dos (2) años, en una cantidad no inferior al ochenta por ciento (80 %) de toda su nómina de trabajadores.

Que las empresas mineras y/o subsidiarias presenten bimestralmente ante el ministerio de minería de la provincia su plan de inversión, programa de desarrollo de proveedores locales.

Las empresas mineras y/o subsidiarias deberán presentar bimestralmente, ante el Registro Único de Proveedores de Empresas Mineras, una declaración que contenga la nómina de todos sus proveedores y montos contratados, se hallen o no inscriptos en el registro, como así también, nómina de trabajadores que se hallen bajo su dependencia.

Que las empresas realicen procesos de licitación y contratación pública para mayor transparencia, igualdad y competencia leal.

Que las empresas mineras y/o subsidiarias informen a través de la cámara de proveedores mineros las contrataciones y/o licitaciones a realizar con debida anticipación.



Que las empresas mineras y/o subsidiarias, en pos. de la transparencia de los procedimientos de licitación, informen los resultados de los concursos a los participantes.

Crea un fondo para el "desarrollo de proveedores locales" con el aporte de las empresas locales que salgan adjudicadas en las contrataciones. Dichos fondos tendrán como fin la capacitación, acompañamiento y apoyo de emprendedores.

Que las empresas mineras y/o subsidiarias contraten profesionales matriculados en los respectivos colegios y/o consejos profesionales de Catamarca.

Que las empresas mineras y/o subsidiarias contraten mano de obra afiliada en los respectivos sindicatos y/o gremios con sede local.

Que las empresas mineras y/o subsidiarias que realicen importaciones, las mismas se hagan a través de empresas locales y operando en la aduana de la provincia.

En las licitaciones y contrataciones que realizan las empresas mineras, otorgar una preferencia de hasta el (10%) en su cotizaciones u ofertas a las empresas locales inscriptas en el registro único de proveedores mineros.

Ing. Martin Castro
Presidente

Cámara de Servicios Mineros, Medio Ambiente y Energías Renovables de Catamarca

Villegas Terán 800 – casemica2012@gmail.com

HER. VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA
SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de diciembre de 2020

NOTA S. de P. N° 180

SEÑOR
PRESIDENTE COMISION DE HACIENDA
CAMARA DE DIPUTADOS
C.P.N. RICARDO RAMON AREDES
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted, a los fines de elevar adjunto a la presente soporte magnético (cd); con la información relacionada con ejecución presupuestarias de Gastos y de Recursos al 30 de setiembre de 2020, como complemento al proyecto de Ley del Presupuesto 2021.-

Sin otro particular Saludo a Usted con atenta consideración.-



C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N° 437/2020 Letra:
Entro: 02/12/2020 Hs.: 08:45
Salio: Hs.:
A: Folios: 02
Recibido por: *[Signature]*

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS

Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día:	Día:
Mes: 02	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 08:03	Hora:
Folios: 02/10	Folios:
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>[Signature]</i>

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
PRESIDENCIA

Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 02	Día:
Mes: DICIEMBRE	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 08:16	Hora:
Folios: 1	Folios:
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>[Signature]</i>

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

NOTA: G. y J. N°

139

SEÑORA
PRESIDENTA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO:

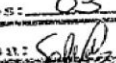
Por disposición superior, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de remitirle para su conocimiento y demás efectos, copia del Decreto G.J. y D.H. N°2257/20, mediante el cual la Provincia de Catamarca se adhiere a la "Campaña Únete" de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U), referida a la lucha contra la violencia de genero.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración y respeto.-

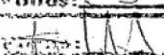



Dra. ANDREA CASTELLANOS
ASESORA LEGAL
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 02	Año: 2020
Mes: DIC	Año: 2020
Año: 2020	Año: 2020
Hora: 09:33	Hora: 10:44
Folios: 03	Folios: 03
Firma: 	Agente: Bernabé S.

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 438	Letra: <u>W</u>
Entro: 07-12-2020	Hs.: 10:44
Salio: _____	Hs.: _____
A: 	Folios: (04)
Recibido por: 	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 02	Día: _____
Mes: DICIEMBRE	Mes: _____
Año: 2020	Año: _____
Hora: 10:04	Hora: _____
Folios: 3	Folios: _____
Firma: 	Agente: _____



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 NOV 2020

VISTO:

El lanzamiento oficial de la “Campaña Únete” 16 días de activismo contra la violencia de Género, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) que dio inicio el día 25 de Noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la “Campaña Únete” marca los 16 días de activismo contra la violencia de género, del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2020, con el lema mundial “Pinta el Mundo de Naranja: Financiar, Responder, Prevenir, Recopilar”, a través de la cual se insta a la sociedad, a sumarse pintando de naranja espacios físicos y virtuales, desde las redes sociales, fachadas de casas, como así también entidades públicas y privadas, con el objeto de captar la atención, compartir información de emergencia, alzar la voz, dar apoyo y donaciones a organizaciones locales de mujeres. Crear oportunidades de dialogo virtual entre activistas y actores políticos, organizaciones del sector privado y público, discutir la necesidad de políticas y programas inclusivos destinado al apoyo de las sobrevivientes de violencia durante el COVID-19.

Que con esta iniciativa la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), invita a los gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones de mujeres, las de los jóvenes, el sector privado, los medios de comunicación y todo el sistema de las Naciones Unidas a unir fuerzas para afrontar la problemática mundial de violencia contra las mujeres y las niñas.

Que este año, la violencia contra las mujeres y las niñas había alcanzado proporciones pandémicas. Asimismo, paralelamente a la implementación de las medidas de aislamiento para detener la propagación del coronavirus, la violencia contra las mujeres y niñas, especialmente en el ámbito privado se vio multiplicado en algunos países, lo que se vio reflejado en las llamadas a las líneas de ayuda.

Que en Abril de 2020, mientras la pandemia se extendía por todo el mundo, el Secretario General de las Naciones Unidas (O.N.U.) hizo un llamado a favor de la paz en los hogares; a la cual, los Estados miembros respondieron con una declaración de compromiso, fortaleciendo las medidas y los recursos para hacer frente a la violencia contra las mujeres como parte de la respuesta al COVID-19.

Que en nuestra Provincia, se vio un incremento de casos de violencia contra la mujer, durante la contingencia de la pandemia, por lo cual se realizaron servicios de apoyo a través de los canales regulares de ayuda a la víctima de violencia; intervenciones de abordaje, contención, derivación, asistencia psicológica, legal y alimentaria, en todos los casos que lo demandaban.

Que, para el Gobierno Provincial la prevención y la erradicación de la violencia contra las mujeres es una política de Estado, sostenida en la igualdad de derechos y eliminación de la violencia contra las mujeres, géneros y colectivos de la diversidad; trabajando para lograr una sociedad más igualitaria y justa, poniendo a disposición todos los instrumentos necesarios desde el Estado provincial y de las organizaciones civiles involucradas.

Que a tales fines, se propicia la adhesión de la Provincia de Catamarca a la “Campaña Únete” 16 días de activismo, que impulso la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) en el marco del “Día Mundial de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, que propone la

DECRE-2020-00830577-CAT-DDRO#SEG



03

El Poder Ejecutivo Provincial

realización de actividades afines desde el día 25 de Noviembre hasta el día 10 de Diciembre de 2020.

Que ha tomado debida intervención el área jurídica pertinente.

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la “Campaña Unete” de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), 16 Días de Activismo contra la Violencia de Genero, a desarrollarse desde el día 25 de Noviembre de 2020 “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, hasta el día 10 de Diciembre de 2020 “Día de los Derechos Humanos” inclusive, bajo el lema mundial de promoción de la campaña ÚNETE 2020 “Pinta el Mundo de Naranja: Financiar, Responder, Prevenir, Recopilar”.

ARTÍCULO 2°.- Disponese que el Gobierno Provincial en el transcurso de la “Campaña Únete” de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), 16 Días de Activismo contra la Violencia de Genero, organice, auspicie y lleve a cabo acciones tendientes a reafirmar y profundizar las políticas públicas provinciales, en materia de igualdad de derechos y eliminación de la violencia contra las mujeres, géneros y colectivos de la diversidad.

ARTÍCULO 3°.- Invitase a los Poderes Legislativo y Judicial, como así también a los Municipios de la Provincia de Catamarca, a adherir al presente instrumento legal.

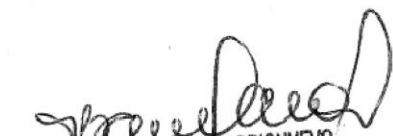
ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de Desarrollo Social y Deporte.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G.J. y D.H. – D.S. y D. N° 2257


MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


MARCELO DANIEL RIVERA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE



DECRE-2020-00830577-CAT-DDRO#SEG



HOMENAJE

3 de diciembre – Día del Médico

Tanto en la Argentina como en el resto de Latinoamérica, cada 3 de diciembre se conmemora el Día del Médico. El origen de esta fecha tiene que ver con un importante descubrimiento de un médico cubano.

El 3 de diciembre de 1833 nació en la ciudad de Camaguey, Carlos Juan Finlay Barrés. Su padre tenía un origen británico y también fue médico. De ahí le vino su pasión por la medicina.

Finlay Barrés comenzó a investigar la propagación de la fiebre amarilla. En su informe planteó, inicialmente, que la enfermedad se transmitía por la picadura del mosquito. Esto no fue aceptado en su momento, ya que en esos años se consideraba que el contagio se concretaba por objetos o ropa que estuvieron en contacto con enfermos.

Durante casi veinte años no hubo avances sobre la enfermedad hasta que en 1901 se creó en Estados Unidos una comisión para luchar contra la fiebre amarilla. Fue allí donde los investigadores comprobaron que la teoría del Doctor Finlay era cierta y comenzó a trabajar en torno a la prevención y a la lucha contra el mosquito *Aedes aegypti*. Desde ese momento quedó confirmado como principal agente de la propagación de la enfermedad.

Sería recién en el año 1955, cuando la Confederación Médica Panamericana (CMP) estableció el natalicio del doctor cubano para conmemorar el Día del Médico, ya que por su descubrimiento se salvaron miles de vidas.

Un años después, en 1956 el Colegio Médico de Córdoba se adhirió a la conmemoración promovida por la CMP, este hecho fue avalado por la Confederación Médica Argentina y el gobierno nacional de la República Argentina oficializó la fecha de la conmemoración por decreto.

Si bien esto refiere a mediados del siglo XX, es de público conocimiento que en el año 2019 la fiebre amarilla volvió a tener protagonismo en la región debido a la gran cantidad de casos en Brasil.

Mientras que Brasil soportaba esto, en Noviembre de 2019, se detectaba el primer caso de covid-19, virus que se convertiría en una pandemia cambiando la vida de la población a nivel mundial.

El 3 de Marzo del presente año, se confirmaría el primer caso de covid-19 en nuestro país, el cual se empezaría a propagar de manera tal que desde el Gobierno Nacional de Alberto Fernández se decretó el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) que rige desde el 20 de Marzo para todos los habitantes del país.

En la redacción de este Decreto N°297/2020, en el Artículo N° 6 se establecieron las actividades exceptuadas, de las cuales la primera refiere al personal de Salud.

Desde ese momento los médicos juntos a todo el personal de salud fueron quienes estuvieron al frente de esta pandemia día y noche combatiéndola sin descansar. Esto fue en un principio reconocido por la población, quienes aplaudían noche a noche a esos profesionales de la salud que se exponían día a día con tal de salvar vidas.

De este modo, los médicos se convirtieron en los protagonistas principales durante todo este 2020. Lamentablemente no todo fue positivo para ellos, ya que se empezaron vislumbrar problemáticas referidas a lo monetario, puesto que muchos de ellos empezaban a trabajar días interés son descansar, a realizar guardias interminables que no fueron remuneradas.

Esto fue advertido por Nación, por lo que se decidió por medio del Decreto N° 315, pagar un bono extra de \$5000, pero esto no fue inmediato, en el caso de Catamarca, el pago de este bono se demoró por lo que muchos hemos decidido colaborar de una u otra forma para apoyarlos. Es así que en mi caso, decidí elevar un proyecto de resolución con número de expediente 298/20, donde solicito al Gobierno de la Nación la celeridad en el pago del bono al personal de salud, según lo establecido en el Decreto N° 315.

En segundo lugar, al estar en contacto directo con pacientes covid-19 positivo, muchos médicos y demás profesionales de la salud, comenzaron a contraer la enfermedad ocasionando, por un lado que dejen sus puestos de trabajo para realizar el Aislamiento correspondiente lo que implicaba en disminución de recursos humanos, y por otra parte se dio un hecho totalmente repudiable, cuando vecinos y allegados a los médicos contagiados los discriminaron y amenazaron para que se muden lejos solo por el hecho de estar contagiados con Covid. Estos hechos hace solo un año eran inimaginables pero hoy son reales.

Por último, otro problema ocasionado por parte de la población, fue el "relajamiento" que hubo respecto a la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio, llevando a elevar los contagios y, por ende, darles más trabajo a los médicos y demás trabajadores de la salud.

En este sentido creo que debemos seguir respetando las normas preventivas establecidas para evitar ser una carga y también para evitar el incremento de casos de la provincia.

Pese a la irresponsabilidad de algunas personas en no cumplir con las medidas preventivas, desde la medicina hemos sido testigos incluso de la solidaridad brindada a las provincias más afectadas por esta pandemia.

El médico catamarqueño Jorge Gutiérrez Romero, oriundo de la localidad de Icaño, La paz, viajó a Jujuy en el mes de agosto para colaborar con esa provincia estando al borde del colapso por los casos de coronavirus.

Lamentablemente a mediados de noviembre del 2020, recibimos la noticia del fallecimiento del Doctor Carlos Bravo, quien se encontraba internado en el Hospital Malbran, afectado por el COVID y por otras dolencias que lo aquejaban desde hace tiempo.

Estas son las dos caras de las que hemos sido testigos durante este año, la solidaridad hacia los más afectados y también el riesgo del contagio y muerte por covid.

Es por todo lo mencionado que decido homenajear a los médicos, quien este año celebraran un día muy atípico, empezando a cerrar un año en el que han sido los protagonistas de una u otra forma desde su labor que fue determinante en una situación como la que nos tocó y nos toca atravesar.

A todos aquellos que combaten el covid-19, a quienes participan en campañas de prevención, a aquellos que se solidarizan con el otro y también a todos aquellos que nos han dejado físicamente producto de esta pandemia es a quienes dedico este homenaje y les aseguro que nunca olvidaremos todo lo que han hecho para cuidarnos y para salvar vidas. Son nuestros héroes y siempre van a tener nuestro reconocimiento.

Reconocer la valentía de servir en el lugar donde se vislumbra el dolor, la soledad, la desesperanza...Ustedes son un baluarte insensible que llevan las ganas de vivir a todos y cada uno que llega a sus manos, Dios sabrá recompensarles, nosotros estaremos agradecidos por toda la vida. SIMPLEMENTE GRACIAS, NO DEJEN NUNCA DE SOÑAR QUE VENDRÁN DÍAS MEJORES.

DIPUTADA PROVINCIAL MONICA ZALAZAR


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS